

ANEXO III A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARACENA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

COORDENADAS ABSOLUTAS UTM DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARACENA

CAÑADA REAL DE ALBOLOTE

Nº- PUNTO	X	Y
1	443092,266	4119513,668
2	443128,981	4119479,673
3	443165,468	4119444,772
4	443201,729	4119409,870
5	443238,217	4119376,102
6	443243,656	4119370,890
7	443266,319	4119348,453
8	443283,770	4119326,243
9	443293,742	4119314,685
10	443326,830	4119277,064
11	443343,374	4119259,160
12	443364,224	4119244,429
13*	443367,624	4119242,843
14*	443410,911	4119217,460
15*	443454,197	4119191,851
16*	443490,232	4119169,867
17*	443528,986	4119138,139
18*	443544,850	4119123,181
19*	443554,142	4119109,810
20*	443572,952	4119073,095
21*	443596,295	4119027,769
22*	443615,559	4118981,536
23*	443636,636	4118935,983
24*	443658,166	4118890,430
25*	443679,243	4118844,877
26*	443681,736	4118839,211
27*	443706,438	4118800,684
28*	443727,968	4118772,582
29*	443766,269	4118739,947
30*	443796,411	4118715,017
31*	443827,686	4118690,768
32*	443864,174	4118655,866
33*	443894,769	4118629,350
34*	443909,727	4118615,979
35*	443921,512	4118602,608
36*	443950,521	4118569,520
37*	443976,810	4118526,686
38*	443986,329	4118511,728
39*	444008,312	4118466,855
40*	444023,496	4118436,033
41*	444038,907	4118399,319
42*	444051,372	4118375,976
43*	444084,234	4118338,355
44*	444117,095	4118301,414
45*	444151,090	4118264,473

Nº- PUNTO	X	Y
46*	444185,765	4118227,985
47*	444200,949	4118212,801
48*	444234,717	4118175,180
49*	444247,409	4118161,129
50*	444284,576	4118128,267
51*	444316,984	4118100,392
52*	444343,500	4118078,182
(*) : TRAMO A NO CLASIFICAR		

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 173/00, interpuesto por Torre de Oro, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por Torre de Oro, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 173/00 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.12.99, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 2.8.99, recaída en el expediente sancionador SAN-FOR-31/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 173/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 256/00-S.2.ª, interpuesto por doña Teresa Vergara Reina ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Teresa Vergara Reina recurso contencioso-administrativo núm. 256/00-S.2.ª contra Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 5.1.2000, sobre denegación de indemnización por daños ocasionados por conejos en la finca agraria «Tíscar», propiedad de don José María

Onieva Ariza, sita en el t.m. de Puente Genil, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 256/00-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 139/00, interpuesto por don Antonio Cazorla Garrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, se ha interpuesto por don Antonio Cazorla Garrido recurso contencioso-administrativo núm. 139/00 contra Resolución de fecha 10.2.2000 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 22.11.99, recaída en el expediente sancionador núm. 1513/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 139/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 59/00, interpuesto por don Pablo Pérez Rubio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Pablo Pérez Rubio recurso contencioso-administrativo núm. 59/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.1.2000, por la que se desestima el recurso de alzada inter-

puesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 6.10.99, denegatoria de solicitud de licencia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 59/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 77/00, interpuesto por don Diego Palomo Salas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Diego Palomo Salas recurso contencioso-administrativo núm. 77/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.2.2000, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 15.1.99, recaída en el expediente sancionador núm. 921/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 77/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 178/00, interpuesto por don Antonio Carreño Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Carreño Serrano recurso contencioso-administrativo núm. 178/00 contra Resolución de 24.1.00 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución